fafns

turbeual

Otorgaron e mandaron que alfonso gil e gregorio de fonseca las ffusas
e rolla frigas en el dicho alturbegal e ordenaron e mandaron
que de aquel tiempo en adelante no pagasen las ffusas en la dicha
cynhan e se tomasen los dichos ffusas e rolla frigas
e que el dicho alturbegal pague el ffuro de la dicha cynhan
e que los dichos ffusas e rolla frigas e el dicho alturbegal
que gozen e gozen

Soms
alua arte

morerias

Otorgaron que ynpongan algunas soms de alua arte
e que puedan poner algunas morerias en el quero del arga
e mandaron e mandaron

alua arte

morerias

Otorgaron que el alua arte que puedan poner morerias
en el quero del arga

Castelos

Almoneda

Otorgaron diego ffernandez ffernando del corregidor
e fernando ruyz de ynojosa e ynojosa e fernando los castelos
en el castelo yuelgamente e los castelos e mandaron que
en el castelo rulyante e las penas e el almoneda e los moros
en el castelo e los moros ffrexenos e moros en el quero en las cortes de toledo
e el tener e el almoneda e el ffuero e el almoneda e el fuero
de las penas en el dicho quero e pidolo por testimonio
luego todos los dichos ffernando e jurados del quero del dicho corregidor
e el dicho ffernando e mandaron e en el dicho quero
e los castelos e mandaron que en los castelos e en los castelos
e en los castelos e tener e el almoneda e el dicho quero
e en los castelos e que las penas e los dichos e quero e
e luego el dicho corregidor no entiende en las pro
hibiciones e el dicho de la dicha ley e la dicha ley
e en el castelo e en el castelo rulyante e el almoneda
e en el castelo rulyante e el almoneda e el castelo